DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2022 ID N° 411725- ADQUISICION DE AMBULANCIA.----------

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itá, a los 09 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 08:00hs, sereúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Itá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ID N° 411725 - ADQUISICION DE AMBULANCIA, convocada por esta institución. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.

2- ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 411725
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 04-10-2022
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Lic. Sabina Vega, Auditora Interna; Lic Orlando A. Sosa, Director de Administración y Finanzas; Prof. Orlando Gauto, Secretario General al de la Municipalidad de Itá, designados por la Resolución Administrativa N° 604 B/2022.***

3- ACTO DE APERTURA

Que, siendo las 08:00 del día 31/10/2022, en el domicilio de la Municipalidad de Itá, Calle Manuel Gamarra entre Teniente Candia y San Blás, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, presentándose en la fecha indicada los siguientes oferentes:

a. **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN**
b. **AT MUNDO SA**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 31 de octubre de 2022, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN**
b) **AT MUNDO SA**

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

4- NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5- MONTO DE LA OFERTA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE AMBULANCIA - ID 411725					ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN		AT MUNDO SA	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	25101703-001	Ambulancia Convencional Equipada	Unidad	1	148.000.000	148.000.000	180.000.000	180.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN y, AT MUNDO S.A.-**

6- ANÁLISIS DE LA OFERTA

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se han registrado observaciones

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DECARÁCTER SUSTANCIAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando Rojas C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN	AT MUNDO SA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA, **NO CUMPLE**	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	NO APLICA	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo siguiente:

- La firma **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN,** ha presentado Póliza de Garantía de Oferta de la Aseguradora ASEPASA, la misma presenta las siguientes observaciones:

1) Que, el domicilio del Tomador **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN,** declarado en la póliza es, Campo Cervera 4537 E/Legión Civil y Sarabi, de la Ciudad de Asunción y, según la Constancia del Registro Único del Contribuyente el domicilio es Calle Gral Garay N° 123, de la Ciudad de Capiatá

2) Que, La firma **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN,** ha presentado Póliza de Garantía de Oferta N° 1508019855 de la Aseguradora ASEPASA a nombre de MUNICIPALIDAD DE ITÁ, RUC 80000489-2, con Vigencia desde 24/10/2022 al 24/02/2023, por valor de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) según las Condiciones Particulares.

3) Que, en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares, se observa número de póliza 1508019856, que difiere de lo establecido en las Condiciones Particulares

4) Que, en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares, se observa, que el pago en efectivo es hasta la suma máxima de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

5) Que, en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares, se observa que se establece como Garantía de Licitación ID 411787 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 05/2022 ADQUISICION DE CAMIÓN DOBLE EJE", cuyos datos difiere totalmente de la presente Licitación, siendo la misma **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA – ID 411725**

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Osmildo A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Atendiendo a lo Dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el **Art 61° Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)****, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto queda desestimada la oferta presentada por la firma **ERWIN PEDRO CANUTO INSAURRALDE FLORENTIN**

Así también verificando la oferta de la firma **AT MUNDO S.A.** la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación.

7- CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AT MUNDO SA** Cumple con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Itá, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas de la firma oferente **AT MUNDO S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas de la firma oferente **AT MUNDO S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AT MUNDO S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE AMBULANCIA - ID 411725					AT MUNDO SA	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25101703-001	Ambulancia Convencional Equipada	Unidad	1	180.000.000	180.000.000

De la verificación se observa que la firma **AT MUNDO S.A.** "NO" sobrepasa loslímites legales en su oferta con respecto al precio referencial.-

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en laplanilla de precios.
a) Consorcios:
Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciadosfabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

En tal sentido, este análisis **NO APLICA,** puesto que la empresa **AT MUNDO S.A.** es el único oferente en la presente licitación.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta másbaja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen depreferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En tal sentido, este análisis **NO APLICA,** puesto que la empresa **AT MUNDO S.A.** es el único oferente en la presente licitación.

11. COTEJO DE MUESTRAS

Se solicitan muestras de los productos ofertados, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas en la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas en física en la Unidad Operativa de Contratación de la MUNICIPALIDAD, dentro delhorario laboral de la institución de 7:00 a 14:00 hs.
Las muestras presentadas deberán ser individualizadas por cada ítem conforme al

MUNICIPALIDAD DE ITA
Ruben Orlando A. Sosa C.
Director de Adm. y Finanzas

Cotejo

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

rótulo siguiente:

MUESTRA

N° Ítem: _____

Descripción:_____

Marca:_____

Oferente: _____

Las muestras que no vengan con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberán presentar una nota con membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicando el número de ítem, descripción y marca.
Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.
La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el Ítem respectivo.
Las muestras de Ítems adjudicados quedarán en resguardo de la Convocante, para su verificación al momento de la entrega respectiva.
Las muestras que no resultaren adjudicadas serán devueltas, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de adjudicación, transcurrido ese periodo, la Convocante podrá disponer la utilización o desecho de las mismas.
Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.

En tal sentido, este análisis **NO APLICA** para este proceso Licitatorio.-

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente. –**

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	AT MUNDO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **AT MUNDO S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **documentación formal** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

Documentos Legales
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2.019-2.020-2021), no deberá ser negativo.
Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3(tres) últimos años (2019-2.020-2021)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3(tres) últimos años (2019-2.020-2021)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	AT MUNDO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Inicio de competencia	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de Balances	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de formulario N°106 (2018,2019,2020) para contribuyentes de IRPC	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Ricardo A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

De la verificación, se corrobora que el oferente **AT MUNDO S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

14. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de Tractores objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2019-2020-2021)

15. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	AT MUNDO S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial Vigente a la fecha de inicio de competencia del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	PRESENTA Y CUMPLE

15.1. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AT MUNDO S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Ortega Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

17. JUSTIFICACION

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

En tal sentido, el presente llamado cuenta con las características de necesidad por las razones expuestas en la Declaración Jurada de la máxima autoridad.

Por las razones expuestas anteriormente se procedió a la apertura y posterior evaluación de las mismas a fin de satisfacer las necesidades reales de la convocante como para los pobladores de la zona.

18. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **AT MUNDO SA, con RUC N° 800112299-6, por un monto total de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones),**para el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Itá, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 09 de noviembre del año 2022. Conste.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic Sabina Vega
Comité de Evaluación

Lic. Orlando A. Sosa
Comité de Evaluación

Prof. Orlando Gauto
Comité de Evaluación